

Exp.: **A/SER-000994/2023**

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACION

Orden 124/2023 de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado: **“CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA REURBANIZACIÓN DE LA ZONA VERDE CONTIGUA EN LA LOCALIDAD DE MEJORADA DEL CAMPO.”**

De conformidad con lo que establece los artículos 28, 116 y 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado **“CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DENOMINADA REURBANIZACIÓN DE LA ZONA VERDE CONTIGUA EN LA LOCALIDAD DE MEJORADA DEL CAMPO.”**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 19.464,06 euros (IVA incluido).

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a continuación, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Con fecha 08 de agosto de 2017, el Ayuntamiento de Mejorada del Campo solicitó el Alta de la actuación denominada "Reurbanización de la calle Camino de la Presa, urbanización de zona verde contigua y camino de comunicación con cementerio"; y el día 17 de abril de 2018, se aprobó el Alta en el Programa de Inversión Regional de Madrid 2016-2019 prorrogado, mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local, modificada posteriormente mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de septiembre de 2019, (modificación en la que se cambió la denominación de la actuación pasando a ser "Reurbanización de la calle Camino de la Presa y urbanización de zona verde contigua"); y mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de 22 de enero de 2020, con un importe total de 825.118,72 euros (IVA incluido), incluyendo todos los gastos asociados.

Con fecha 3 de marzo de 2022 se emitió informe favorable de Supervisión de Proyectos, al requerirse informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, por ser un proyecto superior a 500.000 euros, tal y como se indica en el artículo 235 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos con el Sector Público. El proyecto se aprobó mediante resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 22 de marzo de 2022.

Las obras contempladas en el Proyecto de obras aprobado consisten, básicamente, en la reurbanización de la calle Camino de la presa y urbanización de la zona verde contigua en el municipio de Mejorada del Campo. En líneas generales, en la calle Camino de la Presa se realiza un reajuste de la sección general de la vía, reduciendo el ancho de cada carril e introduciendo acerado en toda su longitud en el margen este y parcialmente en el margen oeste. Respecto a la red de saneamiento, se proyectan nuevos imbornales para la recogida de aguas pluviales y se ejecutan 4 nuevos pozos. Se establece un sistema de riego que sirve a dos subsectores (zona verde y margen este de la calle Camino de la Presa). Se realizan actuaciones en la red de alumbrado; así como también está previsto ejecutar una nueva canalización enterrada en cuando a la red telefónica, en previsión de un futuro soterramiento de la red. Se proyectan modificaciones en cuando al pavimento; se colocarán los elementos de señalización vertical y horizontal, y también se incluye la señalización del paso de la vía pecuaria. Respecto a la jardinería y plantaciones se incluyen actuaciones sobre el arbolado existente, así como



la plantación de nuevos ejemplares arbóreos. Se prevé la colocación de una pantalla acústica en el límite de la carretera M-203.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4, del Decreto 44/2020, de 17 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 75/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016- 2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 de euros y se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa; y vista la Orden 359/2020 de 1 de diciembre del Consejero de Vivienda y Administración Local, dictada en virtud de lo establecido en la Disposición Final Segunda del Decreto 44/2020, de 17 de junio, la actuación que se pretende llevar a cabo se encuentra incluida en la terminación y liquidación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, al aparecer detallada en el Anexo I de la citada Orden.

Estas actuaciones continuarán hasta su completa finalización en el plazo establecido en el artículo 6 del Decreto, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 del Decreto 44/2020, precepto que ha sido modificado por la disposición transitoria segunda del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)" que establece que las actuaciones incluidas en la liquidación, podrán ser tramitadas, gestionadas y ejecutadas durante la vigencia del PIR 2021 a 2025, quedando, por tanto, modificados los límites temporales previstos en el artículo 6 de dicho Decreto.

Mediante la Orden nº 2375/2018, de 28 de noviembre de 2018, de Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía, se dispuso el encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), para la Redacción del Proyecto y la ejecución de la obra "REURBANIZACIÓN DE LA C/CAMINO DE LA PRESA Y URBANIZACIÓN DE LA ZONA VERDE CONTIGUA" en MEJORADA DEL CAMPO.

Mediante Orden nº 676/2022 de 17 de noviembre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización, se acordó la modificación de la Orden de encargo nº 2375/2018, de forma que el encargo se refería exclusivamente a la ejecución de la obra conforme al proyecto aprobado mediante Resolución de 22 de marzo de 2022 de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local, siendo notificada a TRAGSA en fecha 21 de noviembre de 2022, (recepcionada en la misma fecha), y publicada en el Perfil del contratante el 23 de noviembre de 2022.

Este contrato de servicios tiene el carácter de complementario respecto del encargo a TRAGSA de las obras, por cuanto tiene una relación de dependencia respecto de éste, y los servicios objeto de contrato se consideran necesarios para la correcta realización de las prestaciones del principal.

Por lo tanto, y con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos citados y con el fin de poder adjudicar este contrato mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, con multiplicidad de criterios, se hace necesaria la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
(P.D. Orden 5 de septiembre de 2019, BOCM 10/09/2019)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LARRA ARNAIZ ALEJO JOAQUÍN
Fecha: 2023.03.22 20:11